República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL
cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., abril 17 de 2023

Expediente No. 11001 40 03 011 **2018 00221** 00

Atendiendo al memorial que antecede, se

DISPONE:

Por la parte demandante acredítese la notificación del **Departamento Administrativo de Defensa del Espacio Público -DADEP-** y la **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**, ordenada en autos para surtir el traslado de ley, de la parte demandada. Hasta tanto no se verifique dicho cumplimiento no podrá llevarse a cabo la audiencia programada mediante auto de fecha febrero 28 de 2023.

Con fundamento en lo establecido en el art. 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante, para que en un término no mayor a treinta (30) días, cumpla con la carga procesal que le corresponde procediendo con la notificación de las entidades indicadas, so pena de dar aplicación a las sanciones establecidas en la citada disposición.

Notifíquese,

AURELIO MAVESOY SOTO
JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL

03

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado No. **55B**
La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy **ABRIL 18 DE 2023** a la hora de las 8.00 A.M. **Edwin Leonar Sierra Vargas** Secretario